GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	20/08/2025		Hasta:	31/08/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018324			
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	05/08/2025			
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16707-SAN JUAN DE URABÁ Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			20/08/2025			
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025-2						
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ			
	NIT		NIT 800.013.676-7			
VALOR [$]:	INICIAL:		MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/L ($1.099.721.313)			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**		
			N/A	N/A		
	VALOR TOTAL:		MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/L ($1.099.721.313)			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC Departamento NUMERO:		4500065253 $ 1.099.721.313			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		04/08/2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
			20/08/2025	30/11/2025		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**		
			N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIO N**	

		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ (Técnico) LILIANA MARÍA PEREZ BUSTAMANTE (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020034784 del 29/08/2025		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	16,78%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0,0%			

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 41.184 raciones de las 245.387 establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde a los desembolsos realizados, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de San Juan de Urabá. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°4600018324 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 238.525 raciones para la implementación de PAE Mayoritario Regular y 6.862 para PAE Enfoque Diferencial Senu para un total de 245.387 raciones, durante 47 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
PAE Regular	5.075	47	238.525
PAE Enfoque Diferencial Senu	146		6.862
Total	**5.221**		**245.387**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
37	0	0	37	5.221	0	0	5.221

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbana	N° manipuladoras rural
Obra labor	17	57

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 20/08/2025. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
20/08/2025 al 29/08/2025	8	RPS	5.075	40.600
TOTAL RACIONES	**8**	**RPS**	**5.075**	**40.600**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

Raciones PAE Enfoque Diferencial Senu

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
20/08/2025 al 29/08/2025	4	RPS	146	584
TOTAL RACIONES	**4**	**RPS**	**146**	**584**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°1, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Gloria Amparo Hoyos Yepes, suplente mediante designación con radicado N°2025020036035 del 08/09/2025, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II el proceso 001-2025, contratación de régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
001-2025	CS-057-2025	FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE/900.077.592-4	Inicial $3.250.472.201	Inicial 120 calendario escolar	167 calendario escolar	Regular 3.590 Diferencial 4.430
	OTRO SI NRO 002		Adición $1.235.023.072	Adición 47 calendario escolar		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO			**$4.485.495.272**	167		

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	16,78%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0 %

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la	16,78%	16,78%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 37 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular. Cabe aclarar que San Juan de Urabá cuenta con 2 sedes con

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar,				población mayoritariamente indígena atendida con enfoque diferencial. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo con los periodos de entrega, la ejecución así: **Ejecución de raciones** Raciones contratadas: 245.387 Raciones PAE Regular: 40.600 Raciones PAE Enfoque Diferencial Senu: 6.862 Raciones totales ejecutadas al corte PAE: 41.184 Raciones que faltan por ejecutar: 204.203 Total, porcentaje de ejecución: 16,78 % El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 5.221 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.
Total	**16,78%**	**16,78%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (16,78% suma / 1 que son las obligaciones = 16,78%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada: Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (16,78% suma/ 1 que son las obligaciones = 16,78%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

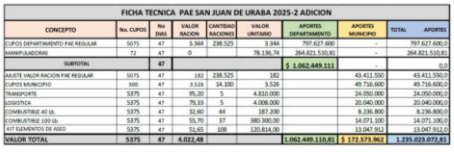
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 4600018324 suscrito entre las partes municipio de San Juan de Urabá y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II 001-2025 Documentación enviada el 24/09/2025	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de San Juan de Urabá, el 14/0872025 realiza OtroSi al Contrato de Suministro 057 del 29/01/2025 celebrado con "FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE" con NIT: 900.077.592-4 representada por OSCAR LUIS ESPITIA VERTEL identificado con cédula de ciudadanía 1.067.852.121. Valor adición: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTITRES MIL SETENTA Y DOS PESOS ($1.235.023.072). Para la ejecución de 47 días calendario escolar.  FICHA TECNICA PAE SAN JUAN DE URABA 2025-2 ADICION CONCEPTO | No. CUPOS | No DIAS | VALOR RACION | CANTIDAD RACIONES | VALOR UNITARIO | APORTES DEPARTAMENTO | APORTES MUNICIPIO | TOTAL APORTES CUPOS DEPARTAMENTO PAE REGULAR | 5071 | 47 | 3.944 | 238.525 | 3.944 | 797.627.600 | - | 797.627.600,0 MANIPULADORAS | 72 | 47 | 0 | | 78.136,74 | 264.821.510,81 | - | 264.821.510,81 SUBTOTAL | | 47 | | | | $ 1.062.449.111 | - | 0,0 AJUSTE VALOR RACION PAE REGULAR | 5071 | 47 | 182 | 238.525 | 182 | | 43.411.550 | 43.411.550,0 CUPOS MUNICIPIO | 690 | 47 | 3.526 | 14.100 | 3.526 | | 49.716.600 | 49.716.600,0 TRANSPORTE | 5375 | 47 | 95,20 | 5 | 4.810.000 | | 24.050.000 | 24.050.000,0 LOGISTICA | 5375 | 47 | 79,33 | 5 | 4.008.000 | | 20.040.000 | 20.040.000,0 COMBUSTIBLE 40 Lb | 5375 | 47 | 32,60 | 44 | 187.200 | | 8.236.800 | 8.236.800,0 COMBUSTIBLE 100 Lb | 5375 | 47 | 55,70 | 37 | 380.300,00 | | 14.071.100 | 14.071.100,0 KIT ELEMENTOS DE ASEO | 5375 | 47 | 51,65 | 108 | 120.814,00 | | 13.047.912 | 13.047.912,0 VALOR TOTAL | 5375 | 47 | 4.022,48 | | | 1.062.449.110,81 | $ 172.573.962 | 1.235.023.072,81 Objeto: Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – (PAE), para los niños, niñas, adolescentes y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la			jóvenes de la matricula oficial del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia en el año 2025. En cumplimiento del convenio interadministrativo N°25AS133D1934 entre el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia y la gobernación de Antioquia. para la vigencia fiscal 2025 -Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 00814 del 12/08/2025 por valor de MIL SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/L ($1.062.449.110,81), recursos del convenio interadministrativo 2025-2 -Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 00793 del 30/07/2025 por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($172.573.962), recursos del Municipio. -Certificado de Registro Presupuestal RPC N° 00889 del 19/08/2025 por valor de MIL SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/L ($1.062.449.110,81), el aporte del departamento se encuentra dentro del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.00. -Certificado de Registro Presupuestal RPC N° 00890 del 19/08/2025 por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($172.573.962), el aporte del departamento se encuentra dentro del rubro presupuestal 2.3.2.02.01.002. -Decreto de incorporación N°0105 de 06/08/2025 de los recursos aportados

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			por el Departamento al presupuesto del municipio por valor de MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/L ($1.099.721.313). -Ampliación Póliza de seguro de cumplimiento N° 53-44-101036616 con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Expedida el 19/08/2025, con vigencia desde el 29/01/2025 hasta el 30/08/2028. Cumplimento del contrato con vigencia desde el 29/01/2025 hasta el 30/12/2025. Suma asegurada $448.549.527,38 Calidad del servicio desde el 29/01/2025 hasta el 30/12/2028. Suma asegurada $448.549.527,38 Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales con vigencia desde el 29/01/2025 hasta el 30/12/2028. Suma asegurada $448.549.527,38 -Ampliación Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento N°. 53-40-101011919 con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Expedida el 19/08/2025. Vigencia desde el 29/01/2025 hasta el 30/11/2025. Suma asegurada $56.940.000 -Resolución de aprobación de Póliza expedido por el Municipio el 19/08/2025, firmada por Jennyfer González Cedeño – Secretaria de Educación, Cultura y Deportes, por medio del cual se aprueba la póliza de cumplimiento N° 53-44-101036616 y de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento N°. 53-40-101011919 expedida a favor del municipio de SAN JUAN DE URABÁ, la cual

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			ampara la ejecución del contrato con N° CS-057-2025. -El municipio de SAN JUAN DE URABÁ por medio de oficio expedido el 20/08/2025, de Designación de Supervisión realiza la DELEGACION DE SUPERVISIÓN a la Secretaria de Educación, Cultura y Deportes a cargo de la Secretaria Jennyfer Gonzáles Cedeño. Para garantizar el cumplimiento del objeto para la operación PAE con Enfoque Diferencial, el municipio por medio de la Resolución N°436 del 19/08/205, realiza el procedimiento necesario para la celebración del Convenio Interadministrativo N°0032, suscrito el 19/08/2025, entre el Municipio de San Juan de Urabá y EL RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS identificado con NIT 900321584-1 representado legalmente por la señora SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ, mayor de edad, con domicilio en San juan de Urabá, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.037.472.404 expedida en San Juan de Urabá - Antioquia, según Acta de elección de asamblea general de fecha 6 de enero de 2025 y con acta de posesión del 3 de enero de 2024, con el objeto de: Suministro de alimentos para la ejecución del Programa Alimentación al escolar "PAE" para los niños, niñas y adolescentes con matrícula oficial en las instituciones educativas del municipio de San Juan de Urabá 2025-2, cabildo indígena Senu Los Almendros. El valor monetario del Convenio a suscribirse, está estimado en la suma de: Cuarenta millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve pesos con ochenta y siete centavos ML ($ 40.554.939,87). -Certificado de Disponibilidad

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Presupuestal CDP N° 00794 del 30/07/2025 por valor de cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos M/L ($5.452.634), el aporte del departamento se encuentra dentro del rubro presupuestal 2.3.2.02.01.002. -Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 00815 del 12/08/2025 por valor de treinta y cinco millones ciento dos mil trescientos cinco pesos con ochenta y siete centavos M/L ($35.102.305,87), el aporte del departamento se encuentra dentro del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006. -Certificado de Registro Presupuestal RPC N° 00904 del 20/08/2025 por valor de cuarenta millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve pesos con ochenta y siete centavos M/L ($40.554.939,87), el aporte del departamento se encuentra dentro del rubro presupuestal 2.3.2.02.01.002. y 2.3.2.02.02.006. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018324.
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II 001-2025 Documentación enviada el 24/09/2025	Se celebró Contrato con FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE, ESAL (entidad sin ánimo de lucro), NIT: 900077592-4 representada por OSCAR LUIS ESPITIA VERTEL identificado legalmente con cédula de ciudadanía 1.067.852.121. Se anexa por parte del municipio certificado de cumplimiento normativo Entidad sin Ánimo de Lucro - ESAL con Archivo 1018, expedido el 21/07/2025 por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018324.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.			
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II 001-2025 Documentación enviada el 24/09/2025	El municipio de San Juan de Urabá cuenta con 74 manipuladoras de alimentos en el Programa de Alimentación Escolar PAE, contratadas por el operador FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE con NIT: 900077592-4, desde el día 20/08/2025 hasta 31/10/2025, mediante contrato a término fijo. El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios, valor devengado, de cada una, asimismo, se evidencian soportes del pago de la nómina y de afiliación y pago de la SGSSS y ARL.

Mes ejecución	Horas	N° manipuladoras totales	Total
Agosto	4	17	74
	5	8	
	6	7	
	7	34	
	8	8	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Igualmente, aporta certificados de manipulación de alimentos, exámenes de aptitud médica para manipular alimentos, cuadro de seguimiento a la contratación de manipuladoras de alimentos donde relaciona la cantidad de personal contratado, valor del reconocimiento económico pagado por mes, así como los soportes de los pagos realizados durante el periodo de ejecución del convenio y soporte de afiliación a seguridad social y ARL. Información verificada por roles jurídico, financiero y rol técnico del apoyo a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018324.
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II 001-2025	Para el cumplimiento de esta obligación, el municipio diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local. No obstante, se encuentra en construcción por inicio de atención. Lo anterior, no afecta la prestación del servicio. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018324.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	El municipio evidencia realización de visitas de seguimiento a establecimientos educativos como se describe en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello.

Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios.

La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</td>
<td></td>
<td>II
001-2025

Documentación enviada el 24/09/2025</td>
<td>
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>SEDE</th></tr>
<tr><td>11/03/2025</td><td>C.E.R VIJAGUAL</td></tr>
<tr><td>11/03/2025</td><td>E.R SAN NICOLAS DEL RÍO</td></tr>
<tr><td>11/03/2025</td><td>I.E.R MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ</td></tr>
<tr><td>24/04/2025</td><td>I.E.R SAN JUAN ORIENTAL</td></tr>
<tr><td>24/04/2025</td><td>COLEGIO SAN JUAN SEDE 1</td></tr>
<tr><td>27/05/2025</td><td>E.R BELÉN</td></tr>
<tr><td>27/05/2025</td><td>E.R MONTECRISTO</td></tr>
</table>

Así mismo, se evidencia realización del diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención en conjunto con el técnico del área de salud- TAS municipal.

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>SEDE</th></tr>
<tr><td>20/10/2021</td><td>I.E.R UVEROS</td></tr>
<tr><td>14/03/2022</td><td>I.E.R MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ, SEDE SABANILLA</td></tr>
<tr><td>15/03/2022</td><td>I.E.R UVEROS SEDE BELEN</td></tr>
<tr><td>17/03/2022</td><td>I.E.R EL FILO DE DAMAQUIEL SEDE PLACITAS</td></tr>
<tr><td>23/03/2022</td><td>C.E.R SAN JUAN ORIENTAL SEDE CAÑA BRAVA</td></tr>
<tr><td>7/06/2022</td><td>I.E.R MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ SEDE SAN NICOLAS DEL RIO</td></tr>
<tr><td>8/06/2022</td><td>I.E.R UVEROS SEDE BALSITA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>9/06/2022</td><td>I.E.R MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ SEDE EL DESCANSO</td></tr>
<tr><td>10/06/2022</td><td>C.E.R SAN JUAN ORIENTAL SEDE EL BONGO</td></tr>
<tr><td>10/06/2022</td><td>C.E.R SAN JUAN ORIENTAL SEDE EL COCO</td></tr>
<tr><td>14/06/2022</td><td>C.E.R MONTECRISTO SEDE LAS LAJAS</td></tr>
<tr><td>14/06/2022</td><td>C.E.R MONTECRISTO</td></tr>
<tr><td>7/02/2024</td><td>I.E SAN JUAN DE URABÁ SEDE UNO</td></tr>
<tr><td>7/02/2024</td><td>I.E SAN JUAN DE URABÁ SEDE DOS</td></tr>
<tr><td>8/02/2024</td><td>I.E SAN JUAN DE URABA SEDE VILLA VIKINGOS</td></tr>
<tr><td>05/23/2024</td><td>C.E.R SAN JUAN ORIENTAL</td></tr>
<tr><td>20/04/202</td><td>I.E.R MONSEÑOR ESCOCAR, SEDE VIJAGUAL</td></tr>
</table>

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio 4600018324.
</td></tr>
<tr><td>7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
001-2025

Documentación</td><td>Al corte del 31/08/2025, se cuenta con N°37 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en las Instituciones Educativas priorizadas para el programa:
<table>
<tr><th>Fecha de conformación</th><th>Sede Educativa</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	
municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.		enviada el 24/09/2025	17/01/2025	C.E.R ISLABOA
			31/01/2025	C.E.R FILO SAN JOSÉ DE VENUS
			3/02/2025	E.R LA BALSITA-I.E.R UVEROS
			5/02/2025	C.E.R SAN JUAN ORIENTAL-BOCAS DEL RIO
			5/02/2025	C.E.R LOS VOLCANES
			6/02/2025	C.E.R EL BONGO
			11/02/2025	C.E.R LAS PLACTIAS
			12/02/2025	C.E.R LA PITA
			13/02/2025	SAN NICOLAS DEL RÍO
			13/02/2025	C.E.R MONTECRISTO
			14/02/2025	C.E.R SAN JUAN ORIENTAL
			14/02/2025	I.E.R SIETE VUELTAS-C.E.R CALLE LARGA
			18/02/2025	E.R VIJAGUAL
			19/02/2025	MONSEÑOR ESCOBAR VELÉZ-C.E.R SABANILLA
			21/02/2025	I.E.R MONSEÑOR ESCOBAR VELÉZ-EL DESCANSO
			26/02//2025	C.E.R LAS LAJAS
			28/02/2025	C.E.R SAN JUAN ORIENTAL-EL COCO
			5/03/2025	C.E.R SAN JUAN ORIENTAL-SEDE LA CAÑABRAVA
			5/03/2025	E.U SAN JUAN DE URABÁ

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>5/03/2025</td><td>I.E VILLA VIKINGO</td></tr>
<tr><td>5/03/2025</td><td>C.E.R VIKINGOS</td></tr>
<tr><td>5/03/2025</td><td>C.E.R SAN JUAN DE URABÁ</td></tr>
<tr><td>6/03/2025</td><td>C.E.R SEDE MONTEBELLO</td></tr>
<tr><td>19/03/2025</td><td>I.E.R EL FILO DE DAMAQUIEL</td></tr>
<tr><td>19/03/2025</td><td>C.E.R CEDRITO</td></tr>
<tr><td>28/03/2025</td><td>SAN JUAN DE URABÁ-SEDE BELÉN</td></tr>
<tr><td>24/04/2025</td><td>C.E.R EL ARQUILLO</td></tr>
<tr><td>28/04/2025</td><td>I.E.R SIETE VUELTAS-VILLA FATIMA</td></tr>
<tr><td>28/04/2025</td><td>I.E.R MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ</td></tr>
<tr><td>28/04/2025</td><td>C.E.R BOCA TAPADA</td></tr>
<tr><td>29/04/2025</td><td>I.E.R SIETE VUELTAS-SEDE EL TIGRE</td></tr>
<tr><td>29/04/2025</td><td>C.E.R. PIEDRA AFILADA</td></tr>
<tr><td>4/05/2025</td><td>I.E.R SIETE VUELTAS</td></tr>
<tr><td>5/05/2025</td><td>I.E.R SIETE VUELTAS-SEDE SAN JUANCITO</td></tr>
<tr><td>29/05/2025</td><td>C.E.R LOS MUSGOS</td></tr>
<tr><td>5/06/2025</td><td>I.E.R UVEROS</td></tr>
<tr><td>9/06/2025</td><td>C.E.R NUEVO HORIZONTE</td></tr>
</table>

También se cuenta con el acta de Conformación del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS), municipal del PAE. ACTA N°001, conformado el 17/07/2024.

Fuente de verificación:
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Sistema de carpetas Convenio 4600018324.
8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II 001-2025 Documentación enviada el 24/09/2025	Se cuenta con soportes que evidencian la implementación de un programa de entrenamiento deportivo orientado a la promoción de la salud, dirigido a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar del área urbana, el cual ha sido desarrollado por la Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018324.
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 001-2025 Documentación enviada el 24/09/2025	Se observa el certificado de cuenta Maestra. Se envía soportes documentales de la contratación. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018324.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115-Educación	No se ha tramitado desembolsos al municipio toda vez que se está a la espera del envío de la documentación completa y su respectiva revisión requisito para poder generar el primer desembolso.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020034784 del 29/08/2025 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • Supervisión técnica: Martha Patricia Arango Rodríguez. • Supervisión Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• Supervisión Financiera: Liliana María Pérez Bustamante. Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador Designación de supervisión con	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
objeto del convenio del PAE.		radicado N° N°2025020034784 del 29/08/2025 Documentación enviada el 24/09/2025	Por parte del municipio se designa supervisión por medio de oficio expedido el 20/08/2025, de Designación de Supervisión realiza la DELEGACION DE SUPERVISIÓN a la Secretaria de Educación, Cultura y Deportes a cargo de la Secretaria Jennyfer Gonzáles Cedeño.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	29/10/2024: Jornada de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. 07/01/2025: Se envía por medio electrónico la circular 001 con las directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2025. 13/01/2025: se envía formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos. 10/02/2025: Capacitación en el marco del Convenio INVIMA- UApA 593 13/02/2025: Socialización de la Cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos 21/02/2025: Gestión de las ETC en el reporte de información en la categoría UApA- PAE de la plataforma CHIP. 9/04/2025: Fortalecimiento en Compras Públicas de la ADR. 11/04/2025: Herramienta para el reporte del Plan Financiero Territorial- PFT. 16/05/2025: Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar en Antioquia. 27/05/2025: Asistencia Técnica Mecanismos de participación ciudadana. 27/05/2025: Presentación de equipo de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			profesionales sociales. 13/06/2025 Socialización Compras Públicas Locales. 19/06/2025 Firmes por la infraestructura educativa. 25/06/2025 Encuentro de operadores PAE 2025. 27/06/2025 Jornada de capacitación en “Normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal, desposte, desprese y de acondicionamiento de carne y orientaciones técnicas desde el sector salud hacia el Programa de Alimentación Escolar”. 10/07/2025 Visita por parte de la profesional social - Componente social brindó asesoría y asistencia técnica, generalidades del PAE, con el equipo Enlace PAE, Secretario Desarrollo Social y Económico tema compras públicas. Reunión con 33 manipuladoras, tema relaciones interpersonales, valor agregado social. Reunión con el Personero Municipal. Secretario de Educación y operador. 17/07/2025 Reunión virtual, se llevó a cabo una reunión virtual con todos los municipios no certificados en educación de Antioquia, para iniciar la planeación de la vigencia 2026. Esta jornada fue liderada por la Secretaría de Educación departamental. 22/07/2025 Reunión virtual Jornada de socialización de la NTC 6717 de 2024 sobre la “Gestión Integral del Programa de Alimentación Escolar”, la cual fue liderada por la UApA. 05/08/2025 Convocatoria a espacio de articulación comercial con oferentes de papa y arroz a ETC y Operadores PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			22/08/2025 Escuela PAE: Planeación Financiera PAE. 29/08/2025 Atención PAE 2026, formalización laboral del personal manipulador y dinamizador auxiliar de alimentos en el PAE.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de los entes de control.			programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: Circular 2024090000138 del 16/05/2024 socialización información para el sistema de información SIPAE desarrollado por la UApA Circular externa 001 del 06/08/2024 emitida por la UApA Directrices para garantizar el inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2024090000200 del 30/08/2024 Pasos para la coordinación, seguimiento y monitoreo a la operación del PAE Circular 2024030439447 del 25/09/2024 Información para el inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025. Socialización proyección cupos y presupuesto para una atención de aproximadamente 120 días calendario escolar. Insumo para que el municipio tramite vigencias futuras y demás acciones de planeación. Circular 2024090000279 del 06/12/2024 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025 Circular externa 003 del 10/12/2024 emitida por la UApA Directrices para fortalecer la economía local a través de la compra de productos agroalimentarios a pequeños productores pertenecientes a la agricultura campesina, familiar, etnia y comunitaria y sus organizaciones, asegurando una alimentación nutritiva y sostenible en el marco del PAE. Socialización ciclos de menú PAE 2025 correo electrónico del 30/12/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Circular 2025090000004 del 03/01/2025 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2025090000005 del 07/01/2025 Registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de matrícula SIMAT, de cupos y beneficiarios PAE vigencia 2025 Socialización sistema de carpetas PAE 2025 correo electrónico del 20/01/2025 Circular 2025090000025 del 30/01/2025 Aclaración de número de raciones presupuestadas para el PAE de las instituciones educativas con la estrategia jornada única – JU Socialización e instructivo, formato conformación bolsa común para tramitar primer desembolso convenio interadministrativo 2025 correo enviado el 06/02/2024 Documentos requisito para tramitar el primer desembolso convenio interadministrativo PAE 2025 correo electrónico del 08/02/2025 Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Secretaría de Educación puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 9 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2025. Subcarpeta Priorización y Focalización.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Subcarpeta reporte estrategia PAE. Circular radicado N°2025090000168 del 14/08/2025 con asunto información para el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2026. Circular N°006 del 15/08/2025, emitida por la UApA, con asunto directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. Circular 2025090000169 del 15/08/2025 Asunto: Compromisos y responsabilidades en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$1.099.721.313	$0	$ 0	$1.099.721.313
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$1.099.721.313	$0	$0	$ 1.099.721.313
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$ 1.099.721.313	$0	$0	$ 1.099.721.313

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/08/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica sobre planeación y contratación PAE
11/09/2024	Encuentro virtual con la UApA	Jornada de fortalecimiento en el tema de vigencias futuras
03/10/2024	Encuentro virtual SEDUCA - MANA	Asistencia técnica Vigencias Futuras
30/10/2024	Escuela PAE - Encuentro virtual con la UApA	Planeación financiera PAE - vigencia 2025
20/11/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica bolsa común y estudio de costos.
24/01/2025	Encuentro virtual	Contextualización sistema de carpetas convenios interadministrativos PAE 2025. Recorrido por cada una de las obligaciones y recapitulación de los soportes documentales que deben reposar en cada una de ella como evidencia de las actividades desarrolladas
12/02/2025 al 13/02/2025	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar-PAE, donde se verificaron las condiciones de tres instituciones educativas: C.E.R Indígena Nuevo Horizonte, Colegio Uveros y la I.E.R El Filo de Damaquiel, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones. Asimismo, se realizó acompañamiento técnico/administrativo en el Sistema de Carpetas, obligaciones/compromisos contractuales y soportes.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/02/2025	Socialización de la Cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos	Se socializa la Cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos del convenio interadministrativo suscrito por el Departamento de Antioquia con los municipios no certificados en educación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2025.
09/04/2025	Jornada de fortalecimiento en compras públicas de la ADR	Durante la jornada, la ADR promovió la participación de los productores campesinos, familiares, étnicos y comunitarios en las compras públicas, ofreciendo herramientas y capacitación para facilitar su participación en este mercado.
11/04/2025	Asistencia técnica: Escuela PAE - AT: herramienta para el reporte del Plan Financiero Territorial-PFT"	La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, brindó asistencia técnica en el uso de la herramienta, que facilita el reporte de la información financiera relacionada con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
23/04/2025 al 24/04/2025	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar-PAE, donde se verificaron las condiciones de tres instituciones educativas: C.E.R San Juan Oriental, E.R San Nicolas del Río y la E.U San Juan de Urabá, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones. Asimismo, se realizó acompañamiento técnico/administrativo en el Sistema de Carpetas, obligaciones/compromisos contractuales y soportes.
16/05/2025	Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar en Antioquia	Se desarrolló un ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2025, contextualizando a los diferentes actores sobre la operatividad del programa en el departamento y la planeación del segundo semestre; según Res. 00335/2021. A través de un carrusel, se fortalecieron competencias en los participantes, sobre temas técnicos - administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia.
27/05/2025 al 28/05/2025	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar-PAE, donde se verificaron las condiciones de tres instituciones educativas: C.E.R Montecristo y E.R.I Belén, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones. Asimismo, se realizó la verificación de la bodega del operador, la entrega de víveres, el transporte de alimentos y el acompañamiento técnico y administrativo

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		en el Sistema de Carpetas, incluyendo la revisión de obligaciones y compromisos contractuales, así como de los soportes correspondientes.
27/05/2025	Asistencia Técnica Mecanismos de participación ciudadana	La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, brindó asistencia técnica en el EJE DE TRANSPARENCIA (PF:) Desarrollo de mecanismos de participación ciudadana (PAE Mayoritario), en pro de brindar herramientas para fortalecer la gestión de planeación y atención que adelantan los Equipos PAE de las entidades.
27/05/2025	Reunión de presentación equipo profesionales sociales	El equipo de profesionales sociales brindó orientaciones a los equipos municipales del PAE sobre los soportes del componente social del Programa.
04/06/2025	¡Aprende a cocinar con sabor colombiano y certifícate con el SENA y la UApA!	Envío invitación a participar en el curso virtual.
13/06/2025	Socialización Compras Públicas Locales.	Fortalecimiento a los municipios en el tema de Compra Pública Local con el fin de recopilar información de los municipios con relación a las acciones de fortalecimiento realizadas en torno a la Compra Pública Local de alimentos para dar respuesta a la UApA, demás entes de control y objetivos de la secretaría, se realizó circular y diseño de instrumento tipo formulario para la recopilación.
19/06/2025	Invitación a manifestar interés para la participación en el proyecto de restaurantes escolares, en el marco del programa "FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"	Se envió a todas las administraciones municipales la invitación a participar en el proyecto de SEDUCA, que busca seguir consolidando una infraestructura digna y funcional, que no solo favorezca la permanencia escolar y la calidad educativa, sino que además garantice espacios seguros, adecuados y saludables para la provisión del servicio alimentario, tanto en zonas rurales como urbanas.
25/06/2025	Encuentro de operadores PAE 2025	Se llevó a cabo el Encuentro de operadores PAE 2025, donde a través de charlas y un conversatorio, se les brindaron herramientas para el fortalecimiento de las compras públicas locales, haciendo énfasis en los requisitos para la compra de la carne que se provee en el PAE, entre otros.
27/06/2025	Jornada de capacitación en "Normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal, desposte, desprese y de acondicionamiento de carne y orientaciones técnicas desde el sector salud hacia el Programa de Alimentación Escolar".	La Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, en conjunto con el INVIMA, programó un espacio virtual con el objetivo de apoyar el desarrollo de las capacidades técnicas dentro del Programa de Alimentación Escolar.
09/07/2025 al 10/07/2025	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar-PAE, donde se verificaron las condiciones de cuatro instituciones educativas: C.E.R Vikingo, I.E.R San

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Juancito, C.E.R Vijagual y C.E.R.I San Lorenzo, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones. Asimismo, se realizó la verificación de la bodega del operador, la entrega de víveres, el transporte de alimentos y el acompañamiento técnico y administrativo en el Sistema de Carpetas, incluyendo la revisión de obligaciones y compromisos contractuales, así como de los soportes correspondientes.
17/07/2025	Acta de Reunión Comité dinamizador	• Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del comité dinamizador de la sede educativa para su funcionamiento como instancias comunitarias clave en el seguimiento, control social, planeación y articulación del programa, promoviendo su participación activa y decisoria en el marco del gobierno propio y el diálogo intercultural. • Acompañamiento técnico en la identificación de actores PAE para la conformación del comité dinamizador. • Orientar técnica y metodológicamente para la identificación de un plan de acción que facilite las acciones de seguimiento, control social y toma de decisiones del comité dinamizador.
17/07/2025	AOAT Presentación de Propuesta Técnica de Operación	• Se resalta el compromiso y los esfuerzos que está realizando el resguardo en la construcción de la propuesta técnica para la operación del PAE. • Se debe dar prioridad a la presentación de la propuesta ante la administración municipal. • Espacios como estos permiten enriquecer y construir en conjunto con el resguardo conocimiento técnico para la operación del PAE diferencial. • Se desataco la partición activa por parte del cacique quien continúa manifestando su interés de operar el PAE diferencial. • Es recomendable continuar con la comunicación, articulación y proactividad permanente entre los diferentes actores para hacer efectivo la construcción del piloto PAE Indígena en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de San Juan De Urabá. • Reunión con Coordinador de PAE diferencial, cacique de San Pedro y Cacique de San Juan, para para gestionar el tema de los cupos que por matricula de Simat están reportados en San Pedro, pero realmente están ubicados en San Juan.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Gestionar el tema de los cupos que por matricula de Simat están reportados en San Pedro, pero realmente están ubicados en San Juan.
31/07/2025	AOAT Revisión de Presupuesto Propuesta Técnica	• El Coordinador recomendó un manejo estricto y riguroso del presupuesto para evitar sobrecostos. • Se reiteró que el Resguardo debe contar con un respaldo económico previo al inicio de la operación, ya que los desembolsos se realizan contra entrega de informes contractuales. • La auxiliar del PAE señaló que, por lo general, se efectúan dos desembolsos al operador, pero esto depende del convenio que se establezca con la Gobernación. • Cualquier retraso en la entrega de informes impactará negativamente en los tiempos de desembolso. • Se estableció como compromiso la realización de una reunión entre la administración y el resguardo para socializar la entrega de productos contractuales. • Se recomendó ajustar el presupuesto si es posible, especialmente en los rubros de ración y logística. • Se promovió la negociación con proveedores locales, procurando que los precios no superen los de proveedores externos.
21/08/2025 al 22/08/2025	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar-PAE, donde se verificaron las condiciones de cuatro instituciones educativas: C.E.R Piedra Afiliada, I.E.R Siete Vueltas, E.R Balsita y C.E.R.I Nuevo Horizonte, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones. Asimismo, se realizó la verificación de la bodega del operador, la entrega de víveres, el transporte de alimentos y el acompañamiento técnico y administrativo en el Sistema de Carpetas, incluyendo la revisión de obligaciones y compromisos contractuales, así como de los soportes correspondientes.

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/L ($1.099.721.313), se desembolsarán de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio, por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común para la operación del programa.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio(s) y/o contrato con el operador.
- Para la operación del PAE para pueblos indígenas presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político-administrativa indígena del Municipio (cuando aplique).
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal -RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.
- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARAGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

- **UN SEGUNDO DESEMBOLSO:** correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender -UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Educación, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	20/08/2025	$1.099.721.313		N/A		$1.099.721.313	
Adiciones	N/A	N/A		N/A		$1.099.721.313	
Totales		$1.099.721.313	$0	N/A	N/A		

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la planilla N° 88964151 del 15/08/2025, la cual acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

Por el periodo de vacaciones de la supervisora técnica, se designa supervisora técnica suplente a la profesional Gloria Amparo Hoyos Yepes, mediante radicado N°2025020036035 del 08/09/2025.

16. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma informe de seguimiento N°1 del convenio 4600018324, suscrito con el municipio de SAN JUAN DE URABÁ. Firmado el 25/09/2025.

Gloria Amparo Hoyos Y.

GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisora Técnica (suplente)

LILIANA MARÍA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

Diana Sana S.

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Emanuel José Castro Pulgarín- Profesional técnico apoyo a la supervisión	Emanuel Castro Pulgarín	24/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado l documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			